



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Mendoza, 23 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 142 – P-S.H.- 2021.-

VISTO:

El Expediente de Licitación Pública Expediente N° 80679/2021, Resolución N°123/2021, “Renovación Anual de Soporte de Licencias Oracle y Adquisición de Licencias”; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 436/437 obra Acta de Apertura, donde se presentan como oferentes: DATASTAR ARGENTINA S.A., A Y EME SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. y MUÑOZ LEONARDO MARCOS.

Que a fojas 438/439 obra informe administrativo de la comisión pre-adjudicadora, de fecha 10 de noviembre de 2021, referido a las ofertas y documentación presentada por los oferentes.

Que a fojas 488, obra informe del Director Área Contaduría, donde hace saber que el monto que el total disponible en la partida servicios generales con destino a la licitación de referencia es de pesos catorce millones trescientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta con 28/100 (\$14.377.640,28).

Que a fojas 489/490, obra Informe Técnico Económico de la Comisión Preadjudicadora donde recomienda el oferente a adjudicar según los renglones, teniendo en cuenta la oferta económica presentada, y obrando a fojas 491 Planilla Comparativa de Precios.

Que a fojas 492/493, obra Dictamen legal donde se considera adecuados los criterios de adjudicación de la comisión Preadjudicadora sin objeciones de índole legal que formular.

Que se han cumplido los requisitos formales y sustanciales establecidos por la ley 8.706, su decreto reglamentario N° 1.000 y Resolución N°11/2015 de esta H.C.D, para la tramitación del proceso licitatorio, y en particular, el tratamiento igualitario de los oferentes,



PABLO DIDIER NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

el cotejo y estudio de ofertas, las condiciones y formas de provisión y pago y demás condiciones análogas, por lo que debe adjudicarse según más convenga a los intereses de esta H. C. de Diputados.

Que conforme al artículo 49 inciso 18 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, es facultad de la Presidencia, ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara,

POR ELLO:

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA**

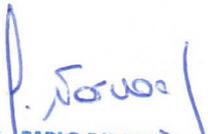
RESUELVE:

Artículo 1º- ADJUDIQUESE a DATASTAR ARGENTINA S.A. por precio el renglón Nº 1. Por un total de pesos un millón ochocientos sesenta y seis mil novecientos diez (\$1.866.910,00).-

Artículo 2º- ADJUDIQUESE a MUÑOZ LEONARDO MARCOS, por precio el renglón Nº2 y Nº3. Por un monto total de pesos novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos (\$982.400).-

Artículo 3º- ADJUDIQUESE a A Y EME SOLUCIONES INFORMATICAS S.A., por precio el renglón Nº4, Nº5 y Nº6. Por un total de pesos dos millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos (\$2.769.900).-

Artículo 4º- Comunicar, insertar y archivar en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.



PABLO DIDIER NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA



LIC. ANDRÉS LOMBARDI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA